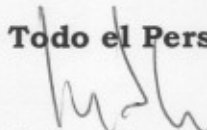




5 de octubre de 2001

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚMERO 106

Todo el Personal


Lcdo. Miguel A. Pereira
Director Ejecutivo

POLÍTICA PARA ESTABLECER EL DEPÓSITO DIRECTO PARA EL PAGO DE NÓMINA

La Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, reconoce como un beneficio para el empleado el depósito directo del pago de nómina, eliminándose riesgos de pérdida, hurto, falsificación y otros riesgos análogos.

De conformidad a las disposiciones de la Ley número 268, del 11 de septiembre de 1998, y efectivo a la firma de esta Orden Administrativa, se transferirá electrónicamente, en cualquier institución financiera, mediante depósito directo, el importe neto de los pagos por nómina que la Autoridad efectúa a sus empleados. Esta transferencia se depositará en la cuenta bancaria que especifique el empleado que se acoja al sistema de depósito directo. Aquel empleado que no desee acogerse al depósito directo, debe solicitar recibir sus pagos de nómina mediante cheque.

Como parte del proceso de reclutamiento, la Oficina de Personal notificará al empleado que el sistema de pago de la Autoridad es mediante depósito directo, a menos que el empleado solicite expresamente el pago de su salario en cheque. Se hará entrega del Formulario número AP-144, **Opción de Forma de Pago** (Anejo I), para que indique la forma en que desea recibir su pago de nómina. Si el empleado decide acogerse al pago directo completará el Formulario número AP-145, **Autorización de Depósito Directo para Pago de Nómina**, (Anejo II).

El empleado deberá completar estos formularios el mismo día que los reciba en la Oficina de Personal.

Aquellos empleados nombrados antes de la firma de esta Orden Administrativa, tendrán treinta (30) días para informar a la Oficina de Personal su opción para la forma de pago de nómina.



AUTORIDAD DE LOS PUERTOS
Oficina de Personal
Sección de Nombramientos, Cambios y Beneficios Marginales

Opción de Forma de Pago

Conforme a lo establecido en la Orden Administrativa número 106 del 5 de octubre de 2001, sobre la ***Política para Establecer el Depósito Directo para el Pago de Nómina***, solicito recibir mi pago a través de:

Depósito Directo

Cheque

Nombre del Empleado

Número de Empleado

Firma

Fecha

Nombre del Jefe de Personal
o su Representante Autorizado

Firma

Fecha

Nota: De elegir Depósito Directo, favor de entregar este formulario junto con el Formulario número AP-145.

Sección de Nombramientos, Cambios y Beneficios Marginales

Autorización de Depósito Directo para Pago de Nómina

Autorizo a la Autoridad de los Puertos a depositar el importe neto de mi pago de nómina en la Institución Financiera y en la Cuenta Bancaria aquí designada comenzando en el próximo período de pago, a partir de la fecha de esta autorización. Esta autorización continuará en efecto hasta tanto notifique la cancelación de la misma o decida cambiar de Institución Financiera. Cualquier reclamación de mi parte, por concepto de salarios acreditados a mi cuenta conforme a esta autorización se hará directamente a la Autoridad de los Puertos.

| | |
|-------------------------------------|---|
| Nombre del Solicitante | Número de Empleado |
| Nombre de la Institución financiera | Sucursal |
| Número de Cuenta | Tipo de Cuenta <input type="checkbox"/> Cheques <input type="checkbox"/> Ahorro |
| Tipo de Nómina | Dirección |
| Número de Ruta y Tránsito | |
| Firma del Empleado | Fecha |

Para uso de la Oficina de Personal

Nombre del Jefe de Personal
o su Representante Autorizado

Fecha

Firma